

GOBIERNO DE



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
550	46283	09/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SUSY URIOSTE STOLTZE	N°	OF 127
RUT EMPRESA	8494430-0	FONO	259029
REGION	XV REGIÓN	CIUDAD	
COMUNA	ARICA	EMAIL	sermaritda@entelchile.net
DOMICILIO	CALLE PRAT EDIF EMPRES. PISO 12		

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA	CAJAS DE MADERA
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 12 Tara ▶ 30 PST ▶ 42

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
DOMINIOS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH.	
TOTAL DE KM	210	Fecha Aprox. Viaje ▶ 10/04/2012

Debe Acompañar Escolta Policial

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.85	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.85
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.35	Carga ▶ 2.45	Total ▶ 3.2
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.55	Carga ▶ 11.00	Total ▶ 21.75

Sobre Puentes Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ 569-PKA	SemiRemolque ▶ 569-PIKA	Remolque ▶
----------	--------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.52	0.41	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D)B
RESOS X EJES	5	17	20
N° DE RUEDAS	2	12	32
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.20	1.50

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 5º Ley de Tránsito N° 18.200) Controlar pesos y dimensiones en Puntos de Pesaje Pijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedido en circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de canales de emergencia. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente por día. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del peaje que de allí resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/04/2012 FECHA HASTA ▶ 12/04/2012

COD. AUTORIZACIONES 2012/110-01-2011-3020-2010-030421101

LUIS BAYESTRELLA ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota